

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0757

LA CISTERNA,

18 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Eugenia Rodríguez Avello, R.U.T N° 8.341.990-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente comercial Rol 2-5090 que autoriza la actividad de Bazar, Paquetería, Agencia de Polla y Lotería, Bebidas, Confites, Helados y Almacén de Comestibles.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a contrato de compraventa privada entre Doña Virginia Salazar Suárez y Doña Eugenia Rodríguez Avello, tramite realizado ante el notario Publico Sr. Armando Arancibia Calderón con fecha 09 de Marzo de 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE	:	EUGENIA RODRIGUEZ AVELLO
RUT	:	8.341.990-3
GIRO	:	BAZAR, PAQUETERIA, AGENCIA DE POLLA Y LOTERIA, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y ALMACEN DE COMESTIBLES.
ROL	:	2-5090
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8431
ANTERIOR.DUEÑO	:	VIRGINIA DEL CARMEN SALAZAR SUAREZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/SGB/Mom.-